ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

2329

DECRETO ALCALDICIO N°
MAT.: Aprueba Bases y Llama Licitación Pública que Indica.;
EL QUISCO,

02 NOV 2015

VISTOS:

1. D.A. Nº3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

2. La Resolución Nº1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;

3. D.A. Nº 745 de fecha 07.04.15, que "Aprueba Reglamento sobre Contrato de Suministros y Prestación de Servicios";

4. Convenio de Transferencia de Recursos, Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas "EQUIPAMIENTO", suscrito con fecha 30.07.15, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y la I. Municipalidad de El Quisco;

5. D.A N°1764 de fecha 26.08.15, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para el Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas "EQUIPAMIENTO";

6. Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Calendario de la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN MOBILIARIO BIBLIOTECA PÚBLICA CARLOS CONDELL, EL QUISCO";

7. Memorando N°817 de fecha 02.11.15, la SECPLA dirigido a Alcaldía;

8. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;

CONSIDERANDO: La necesidad de crear un ambiente acogedor para la lectura e investigación, donde nuestros usuarios se sientan atraídos y aumente el número de lectores en nuestra comuna.

D E C R E T O:

I. Apruébese las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Calendario de la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN MOBILIARIO BIBLIOTECA PÚBLICA CARLOS CONDELL, EL QUISCO", cuyo texto se inserta a continuación:

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA
ADQUISICIÓN MOBILIARIO BIBLIOTECA PÚBLICA CARLOS CONDELL, EL QUISCO

Tipo de mueble	Cantidad	Material	Color	Observaciones	Dimensiones
Estante mural	28	Madera Melamina Maple, Laricina o coigüe	Azul Naranjo	Bandejas regulables en altura. Patines niveladores de piso.	Alto 220 X Largos s/plana x fondo 24 cm.
Estante mural	6	Madera Melamina Maple, Laricina o coigüe	Azul Naranjo	Bandejas regulables en altura Patines niveladores de piso.	Alto 150 X largos s/plano X fondo 24 cm.
Estante mural	8	Madera Melamina Maple, Laricina o coigüe	Azul Naranjo	Bandejas regulables en altura. Patines niveladores de piso. Bandejas inclinadas para exhibir portada de libros.	Alto 116 X largos s/plano X fondo 24 cm.
Juego de estantes centrales	1	Madera Melamina Maple, Laricina o coigüe	Pistacho	Media trasera. Bandejas fijas. Patines niveladores de piso.	Alto 150 X fondo 50 cm. X largo 252 cm.
Juego de estantes centrales-escalonados	2	Madera Melamina Maple, Laricina o coigüe	Pistacho	Media trasera. Bandejas fijas. Patines niveladores de piso.	2 de alto 220 X 2 de alto 180 X 2 de alto 150 cm. Fondo 50 cm. X largo 336 cm.
Mesa modelo oruga	1	Madera Multilamina cubierta en formalita. Estructura metálica.	Naranjo	Capacidad aproximada: 8 a 10 niños. Incluyen las 8 sillas infantiles de polipropileno de color.	Largo 192 cm. X alto 55 cm. (espacio libre de 51 cm.)
Mesa rectangular	3	Formalita de color. Estructura metálica	Azul		160 X 80 cm.
Sillas modelo Prizza o similar,sin brazos	22	Polipropileno de color asiento acolchado en vinil de color estructura metálica	Negro		
Carro portalibros	1	Estructura metálica. Canastos en malla Acma	Negro	3 canastos móviles	Medidas generales: Alto 100 X ancho 50 X largo 85 cm.
Buzón de devolución	1	Masisa enchapado en coigüe. Fondo con espuma compacta de alta densidad.	Madera	Incluye ruedas, dos de ellas con freno. Con cerradura. Puerta posterior con llaves	60 X 60 cm. X 100 cm. de alto.
Exhibidor móvil infantil	2	Placa enchapada de coigüe, laterales de colores	Pistacho	Para guardar y exhibir libros. Capacidad aprox: 90 libros. Con ruedas de goma dos de ellas con freno.	Alto 100 X ancho 80 x fondo 45 cm.

Diarios murales tipo vitrina	2	Base de Trupán Corcho 5 mm tela color a elección Marco de aluminio Vidrio de corredera.	Negro	Chapa de seguridad	Alto 100 X ancho 200 cm.
Sillones modelo Amelina o similar, de 1 cuerpo	8	Madera nativa. Tapizado en vinil.	Café moro		
Alfombra	1	Polipropileno	Rojo	Para alto tráfico. Grosor 1000 grs X metro cuadrado.	200 X 300 cm.
Alfombra	1	Polipropileno	Rojo	Para alto tráfico. Grosor 1000 grs X metro cuadrado.	170 X 230 cm.
Set 8 cojines	4	Ecocuero de color. Cierre lateral	Colores diversos	Cojines apilables	50 X 38 cm.
Exhibidor de madera giratorio	1	Fabricado en placa 18 mm. Enchapado en coigüe. Terminación barniz natural	Barniz natural	Para libros pequeños y medianos, con 4 caras y 20 compartimientos. No llenar al 100% la carga inicial de libros debe ser pareja por cada cara del exhibidor para no desestabilizarlo.	Alto total 172 cm. X ancho total 44 cm.
Exhibidor de alambre trefilado	1	Alambre trefilado	Blanco	Con 10 compartimientos para diarios y revistas, pancarta con letras autoadhesiva a 1 color.	Alto 175 X ancho 45 cm. X fondo 50 cm.
Exhibidores de acrílico doble	6	Acrílico transparente de 3mm.	Transparente	Capacidad de exhibición: 8 a 10 libros.	Alto 18 X largo 68 X fondo 17 cm.
Sujetadores de libros metálicos en L	40	Metal Corcho	Beige	Con base corcho	
Escalera	1	Madera Placa enchapada en coigüe	Barniz natural	2 peldaños	Alto 42 cm. X largo 40 cm.
Baúles	2	Funda de Nylon impermeable. Rellenos con espuma.	Colores diversos	Baúles numéricos. Baúles vocales.	35X35X35 cm.
Mueble gabinete	1	Madera Melamina Maple Laricina o coigüe	Azul	Bandejas interiores regulables en altura. Tiradores metálicos y chapas de seguridad. Patines niveladores de piso.	Alto 150 X ancho 75 X fondo 35 cm.

Mat.: Aprueba Bases y Llama Licitación Pública que Indica.
[Continuación Decreto Alcaldicio N° /2015]

BASES ADMINISTRATIVAS
ADQUISICIÓN MOBILIARIO BIBLIOTECA PUBLICA CARLOS CONDELL, EL QUISCO

1 OBJETIVOS

Se requiere de la adquisición e instalación de mobiliario para la biblioteca pública Carlos Condell, de la comuna de El Quisco, en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas 2015 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).

Las presentes bases regirán la licitación pública, adjudicación, garantías, sanciones, plazos, entrega y pago relativo a la "ADQUISICIÓN MOBILIARIO BIBLIOTECA PUBLICA CARLOS CONDELL, EL QUISCO".

2 DEFINICIONES

Esta licitación pública, se regirá íntegramente por lo dispuesto en la Ley 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D. S. Nº 250.

3 DE LOS ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Las bases comprenden:

a) Convenio entre la DIBAM y la I. Municipalidad de El Quisco.

b) Las presentes Bases Administrativas.

c) Especificaciones Técnicas y Anexos.

d) Preguntas y respuestas si las hubiere en el proceso de la licitación.

e) Propuesta técnica y oferta del proponente.

4 CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

4.1 REQUISITOS DE LOS OFERENTES:

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que estén o no inscritas en el Registro de Chileproveedores.

No podrán contratar con la entidad licitante las personas afectadas por alguna de las causales de inhabilidad, contempladas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886 y Art. N° 92 del Reglamento de la misma Ley.

Los oferentes deberán cumplir además con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

4.2 FINANCIAMIENTO

La adquisición de esta licitación es con financiamiento del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas de la DIBAM y su Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, y financiamiento Municipal.

4.3 MONTO

El monto máximo disponible para esta licitación es de $15.467.858 (Quince millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho pesos).

4.4 UNIDAD TECNICA

La Unidad de Biblioteca será la Unidad Técnica, encargada de velar que se cumplan con todos los requerimientos de la presente licitación.

5 PLAN DE FECHAS

5.1 DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes del llamado a Licitación "ADQUISICIÓN MOBILIARIO BIBLIOTECA PUBLICA CARLOS CONDELL, EL QUISCO", así como también las modificaciones o aclaraciones respectivas, estarán disponibles en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo indicado en el calendario de esta licitación.

5.2 PERIODO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

El período de consultas y aclaraciones es el señalado expresamente en el portal www.mercadopublico.cl. No se dará respuesta a ninguna consulta o aclaración solicitada por otro medio que no sea a través del portal www.mercadopublico.cl, a través del foro de consultas habilitado, o aquellas que se realicen fuera de los plazos establecidos.

5.3 ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:

La Unidad Técnica dará respuesta a las preguntas y solicitudes de aclaración a las bases de licitación, sólo a través del sistema de información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley 19.886.

Del mismo modo, pondrá en conocimiento de los interesados, otras aclaraciones y/o modificaciones a las bases de licitación que la entidad licitante estime necesario hacer, durante el periodo previo a la adjudicación.

Las aclaraciones y respuestas a consultas serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl a contar de la fecha y hora señaladas en el calendario de la licitación. Se entenderán conocidas por todos los interesados.

No se admitirán posteriores reclamos fundados en el desconocimiento de estas respuestas, aclaraciones o modificaciones.

No se aceptarán consultas por teléfono, correo electrónico o vía fax.

6 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el portal www.mercadopublico.cl en los módulos digitales denominados **"Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos".** Los nombres que se den a los archivos deberán hacer mención a su contenido.

Los documentos que se indican a continuación, son los mínimos exigidos, sin perjuicio de lo cual, la comisión evaluadora de la licitación podrá solicitar a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en la etapa de análisis de las propuestas, otros documentos aclaratorios o complementarios de los presentados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley 19.886.

La validez de la oferta, por el solo hecho de presentarse, se entenderá que es de 60 (sesenta) días corridos, como mínimo, a contar de la fecha de apertura.

Se deja especial constancia que la propuesta favorecida, pasa a ser parte constituyente del contrato del llamado indicado en las bases de licitación.

Por el sólo hecho de la presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente ha estudiado todos los antecedentes de la licitación, verificando su concordancia y conocimiento de las condiciones en que deberán ejecutar las obras.

Todos los antecedentes se ingresaran en formato digital con letra clara y fácilmente legible en el portal www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora señalada en el calendario de la presente licitación.

6.1 ARCHIVO DIGITAL "ANEXOS ADMINISTRATIVOS"

En el módulo "Anexos Administrativos" del portal www.mercadopublico.cl el proponente deberá incluir lo siguiente:

6.1.1 Identificación del oferente (Anexo N°1)

Se adjunta formulario de identificación **Anexo N°1**. La documentación que deberá acompañar el oferente deberá ajustarse dentro de las siguientes categorías y subcategorías:

Personas jurídicas:

➢ Persona jurídica inscrita en el registro de Chileproveedores con calificación "Hábil" debe presentar:

- Archivo con documento **Anexo N°1** escaneado, de la identificación completa del oferente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo el giro, los domicilios, profesión u ocupación del representante legal y los números de RUT de ambos.

➢ Persona jurídica no inscrita en el registro de Chileproveedores o sin calificación "Hábil" debe

presentar:

- Archivo con documento **Anexo N°1** escaneado, de la identificación completa del oferente y su representante legal, incluyendo el giro, los domicilios, profesión u ocupación del representante legal y los números de RUT de ambos.

- Deberá adjuntar antecedentes idóneos que acrediten la personería del representante legal o mandatario de la persona jurídica.

- Deberá presentar certificado de vigencia de la sociedad, con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de apertura. Para el caso de personas jurídicas constituidas al amparo de ley 20.659, estas deberán acompañar certificados de anotaciones y vigencia, emitidos a través del sitio web del Registro de Empresas creado por la antedicha norma. Los anotados certificados no podrán poseer una antigüedad superior a 30 días.

Personas naturales:

➢ Las personas naturales, ya sea que se encuentren calificadas en el portal Mercado Público "hábiles" o "no hábiles" o bien no se encuentran inscritas en el registro de Chileproveedores deberán presentar, en cualquiera de los casos, la siguiente documentación:

- Archivo con documento **Anexo N°1** escaneado, de la identificación completa del oferente y su mandatario cuando corresponda, incluyendo el giro, los domicilios, profesión u ocupación, y los números de RUT de ambos.

6.1.2 Declaración jurada simple

Declaración en que consigne estar de acuerdo con las bases y demás antecedentes que integren la licitación, en **Anexo N°2**, debidamente firmado por el proponente o su representante legal con poder vigente.

6.1.3 Garantía de seriedad de la oferta

Escaneado del documento de garantía de seriedad de la oferta solicitado para esta licitación.

6.1.4 Certificado antecedentes laborales

Certificado en que se acredite no tener deudas laborales, extendido por DICOM o Inspección del Trabajo, con vigencia no superior a 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

6.2 ARCHIVO DIGITAL "ANEXOS TÉCNICOS"

En el módulo "Anexos Técnicos" del portal www.mercadopublico.cl el proponente deberá incluir lo siguiente:

6.2.1 Especificaciones Técnicas

Formulario **Anexo N°3** detallando las especificaciones técnicas de los productos ofertados.

6.2.2 Garantías

Formulario **Anexo N°4** de declaración de las garantía de los productos ofertados.

6.2.3 Presupuesto

Formulario **Anexo N°5** de presupuesto detallado de cada producto solicitado.

6.3 ARCHIVO DIGITAL "ANEXOS ECONÓMICOS"

En el módulo "Anexos Económicos" del portal www.mercadopublico.cl el proponente deberá incluir lo siguiente:

6.3.1 "Oferta Económica"

Formulario de oferta económica, **Anexo N°6**, indicando el monto total ofrecido y el plazo de entrega

en días corridos. Las ofertas que no indiquen plazo de entrega, o cuyo plazo de entrega sea superior a 60 días corridos, serán declaradas inadmisibles. El incumplimiento del plazo de entrega ofertado será causal de aplicación de las multas señaladas en las presentes bases de licitación.

Los proponentes deben ingresar en el portal www.mercadopublico.cl el valor neto (sin impuesto) y en el formato de oferta económica que se adjunta, los valores deberán tener incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este formato debe incluirse como archivo adjunto en el módulo "Anexos Económicos" del portal www.mercadopublico.cl.

7 PROCEDIMIENTO DE APERTURA Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La propuesta se abrirá en el portal www.mercadopublico.cl, en la fecha y hora señalada en el calendario de la licitación, en la Secretaría de Planificación (SECPLA) de la I. Municipalidad de El Quisco, ubicada en Avda. Francia N° 011, El Quisco. Un representante de la SECPLA procederá a abrir los archivos digitales, a través del www.mercadopublico.cl.

Al término de este procedimiento se levantará un acta de lo obrado, en la cual se identificarán todos los proponentes.

7.1 PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El Mandante procederá a recibir las ofertas dejando constancia en acta de este hecho, registrando las ofertas y observaciones que surjan.

No se recibirán propuestas después de la hora indicada para la presentación de las ofertas en las Bases Administrativas. A partir de dicha hora los proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer cambios o arreglos en las mismas.

Se procederá a la apertura y revisión de los antecedentes solicitados, empezando por los "Anexos Administrativos".

En segundo lugar, se procederá a la apertura del módulo digital denominado "Anexos Técnicos" que se hayan registrado en el portal Informático www.mercadopublico.cl.

En tercer lugar y cuando corresponda, se procederá a la apertura del módulo digital denominado "Anexos Económicos" que se hayan registrado en el portal Informático www.mercadopublico.cl.

Terminada la apertura del último archivo del módulo "Anexos Económicos", se elaborará el acta correspondiente en la que se consignarán las observaciones y reservas que hubiere por parte de la comisión de apertura, procediendo además a dejar constancia de las ofertas rechazadas si las hubiere y los motivos de rechazo.

8 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Con posterioridad a la apertura de los antecedentes de la licitación se procederá al acto de evaluación de las propuestas, el que considerará el estudio detallado de los antecedentes presentados por los oferentes y su evaluación según los criterios y ponderaciones señalados posteriormente.

Se constituirá una comisión de evaluación de la ofertas, integrada por el Secretario de Planificación, el Director de Administración y Finanzas la Encargada de la Biblioteca Municipal o quienes se designen en su representación.

Si la comisión de evaluación considera necesario para la evaluación de la propuesta, podrá solicitar a los oferentes antecedentes complementarios, corregir errores de forma u otro requerimiento de esta comisión, utilizando para ello el "foro inverso" de la plataforma www.mercadopublico.cl, otorgando un plazo de 48 horas, contado desde la hora en que se comunicó la solicitud por la plataforma, para las respuestas. Esta situación deberá quedar registrada en el acta de evaluación. **En caso de no presentación de la documentación o de corrección de errores o aclaraciones sobre elementos esenciales, a la oferta en cuestión se le asignará 0 puntos en el criterio de evaluación correspondiente.**

Las propuestas serán evaluadas por la comisión de evaluación, la que propondrá la adjudicación o rechazo de ellas mediante un Acta de Evaluación que indicará las razones técnicas, financieras y jurídicas del rechazo o de la adjudicación de cada una de las ofertas analizadas.

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 0 a 100 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación.

ÍTEM A CALIFICAR	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	25%
OFERTA TÉCNICA	35%
PLAZO DE ENTREGA	35%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5%

8.1 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el evento de existir empate en el puntaje promedio general de todas las líneas, la comisión evaluadora resolverá esto, aplicando las siguientes consideraciones:

Se buscará en primer término en las ofertas empatadas, la oferta con menor plazo de entrega, adjudicando a dicho oferente la licitación.

Si el empate aún persiste, se considerará de entre las ofertas en que persista el empate, el mejor puntaje obtenido en la oferta técnica, a éste se procederá a adjudicar la licitación.

De persistir el empate, se adjudicará al proveedor que cuente con el mayor puntaje en el criterio de oferta económica.

Finalmente de persistir el empate, se adjudicará al proveedor que cuente con el mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de Requisitos de Presentación.

8.2 OFERTA ECONÓMICA: 25%

Se evaluará con el mayor puntaje (100 puntos) la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Oi = (Oe/Oi)* 100
Donde:
Puntaje Oi: Puntaje obtenido por oferta del proponente i
Oe: Oferta más económica
Oi: Oferta del proponente i

8.3 OFERTA TÉCNICA: 35%

8.3.1 Especificaciones Técnicas (50%)

De acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 3 presentado por cada oferente, se evaluará para cada producto las especificaciones técnicas, comparándolas con las solicitadas en los Términos Técnicos de Referencia.

Para cada producto se considerará 4 categorías: superior a lo solicitado (3 puntos), igual a lo solicitado (2 puntos), inferior a lo solicitado (1 punto) y finalmente, inaceptable por no cumplir los requerimientos mínimos solicitados (0 punto).

La oferta que sume la mayor cantidad de puntos se evaluará con el mayor puntaje (100 puntos). Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Oi = (Oi/Oe)* 100
Donde:
Puntaje Oi: Puntaje obtenido por oferta del proponente i
Oe: Suma de puntos de oferta con mayor puntaje
Oi: Suma de puntos de oferta del proponente i

8.3.2 Garantías (50%)

Se asignará 100 puntos a las ofertas que garanticen sus productos por 3 años o más, 70 puntos a las ofertas que garanticen sus productos por 2 años o más, 50 puntos a las ofertas que garanticen sus productos por 1 año o más. Las ofertas que no garanticen sus productos tendrán 0 punto.

8.4 PLAZO DE ENTREGA: 35%

Corresponde al plazo de entrega de los productos, medidos desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl por el adjudicatario de la licitación e indicado en el **Anexo N°6** de oferta económica.

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de entrega. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente tabla:

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
Menos de 30 días corridos	100 puntos
30 días corridos o más	70 puntos
Hasta 60 días corridos	50 puntos

8.5 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

Se asignará el puntaje máximo a aquellas ofertas que presentan toda la documentación requerida de acuerdo al numeral "Presentación de las ofertas" de las presentes bases de licitación, dentro del plazo para presentación de ofertas.

Se asignará un puntaje menor a las ofertas que no cumplieron con todo lo requerido, dentro del plazo para presentación de ofertas.

Se considerará la totalidad de los antecedentes presentados, su claridad y detalle, cuando corresponda:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100
Presenta observaciones a la documentación requerida, resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta de acuerdo a las bases.	50
Presenta observaciones a la documentación requerida, no resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta de acuerdo a las Bases.	0

9 DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La adjudicación de la propuesta se hará mediante Decreto Alcaldicio, que se informará al oferente adjudicado, a través del portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes transcurridas 24 horas desde dicha publicación, de acuerdo al artículo N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Si se resuelve el rechazo de todas las propuestas, se procederá a declarar desierta la licitación mediante Decreto Alcaldicio publicado en el portal www.mercadopublico.cl, sin expresión de causa si así lo estima y sin derecho de indemnización alguna.

9.1 ORDEN DE COMPRA

Se emitirá, por el portas www.mercadopublico.cl, una orden de compra al oferente adjudicatario de esta licitación, la cual deberá ser aceptada por éste en un plazo no superior a 5 días corridos. La no aceptación de la orden de compra dará derecho al Mandante para hacer cobro de la garantía de seriedad de la oferta y emitir una nueva orden de compra en favor de otro de los oferentes.

El Mandante podrá excluir de la adjudicación de la licitación y de la correspondiente orden de compra, los productos que se hayan calificados como "inaceptables por no cumplir con los requerimientos mínimos solicitados" por la Comisión de Evaluación, rebajando los montos de dichos productos según lo indicado en el **Anexo N° 5** de presupuesto.

9.2 MODIFICACIÓN DE FECHA ADJUDICACIÓN:

La entidad licitante se reserva el derecho de modificar la fecha de adjudicación de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 41 inciso 2° del reglamento de la Ley N° 19.886.

10 DE LAS GARANTÍAS

Las ofertas presentadas se garantizarán con un documento de garantía, boleta bancaria, vale vista, u otro documento permitido por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, a la vista, de cobro inmediato e irrevocable. Extendido en favor de la I. Municipalidad de EL Quisco, Rut: 69.061.700-5, tomada por el oferente no por un tercero.

10.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Documento de garantía que caucione la Seriedad de la Oferta, por un monto de $750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos chilenos), y válido por un plazo mínimo de 90 días corridos a contar de la fecha de cierre de entrega de los productos indicada en la oferta.

Deberá incluir como glosa "para garantizar la seriedad de la oferta ADQUISICIÓN MOBILIARIO BIBLIOTECA PUBLICA CARLOS CONDELL, EL QUISCO". A los documentos de garantía que no sean boletas bancarias de garantía se adjuntará un documento, firmado por el oferente, con la glosa que corresponde al tipo de garantía y nombre de la licitación.

El documento original de garantía de seriedad de la oferta se ingresará desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas, hasta el día de la apertura de la licitación indicado en el calendario, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de El Quisco, ubicada en Av. Francia N° 011.

El documento de garantía de seriedad de la oferta será devuelta al adjudicado al momento de recepción de la factura por los productos, con el informe favorable de la Unidad Técnica, toda vez que la misma haya sido solicitada con anticipación a la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de El Quisco. Los oferentes no adjudicados deberán presentar en la oficina de partes del Municipio la solicitud de reintegro de ésta o al correo electrónico sdonoso@elquisco.cl. **En ningún caso serán enviadas por la Municipalidad vía correo u otro medio.** Podrán ser retiradas por el representante legal o un representante de éste con un poder simple.

La I. Municipalidad de El Quisco, podrá hacer efectiva la citada garantía de seriedad, como indemnización de perjuicios entre otros en los siguientes casos:

1. Si el oferente retira su oferta dentro del plazo de vigencia de la misma.
2. Si el oferente adjudicado no acepta la orden de compra enviada en el plazo indicado en estas bases.
3. Si el oferente adjudicado no hiciera entrega de la totalidad de los productos detallados en la orden de compra.

11 DEL CONTRATO

La orden de compra enviada al proveedor y aceptada por éste, será el contrato para esta licitación.

El plazo máximo para la aceptación de la orden de compra por parte del oferente, será de 5 días corridos a partir de la fecha de envío de ésta al proveedor. En caso de que el oferente seleccionado no acepte la orden de compra en el plazo señalado, se hará efectivo el cobro de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y podrá la entidad licitante adjudicar la licitación a otro de los oferentes.

Hasta el momento de la aceptación de la orden de compra por el oferente y sin derecho a reclamo de indemnización por parte del adjudicatario, el Mandante podrá dejar sin efecto la aprobación de la oferta y la adjudicación en el caso de que se produjeren hechos o situaciones que imposibilitaren la ejecución de la obra, tales como la resolución ministerial que dispusiere una modificación sustancial al proyecto o al financiamiento, la aparición, en el terreno, de deficiencias de magnitud no prevista u otros, de cualquier naturaleza que impidan llevar a cabo el proyecto.

11.1 PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato corresponderá al total de lo señalado en la orden de compra, por la adquisición de los productos ofrecidos. El valor de la oferta incluye todo gasto que arroje el cumplimiento y la gestión del contrato, sea directo, indirecto o causa de él, aun el costo de las garantías.

11.2 PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá la duración indicada en la orden de compra, de acuerdo al plazo de entrega indicado en la oferta.

11.3 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Mandante podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de aviso previo, por la vía administrativa, y sin intervención judicial, mediante la dictación de una Resolución fundada, en caso de que el proveedor hubiere infringido obligaciones que las leyes, las presentes bases o la orden de compra aceptada le impongan, haciéndose efectivo el documento de garantía de seriedad de la oferta.

Podrá ponerse término anticipado al contrato por cualquiera de las siguientes causales (Art. 77 del Reglamento de la Ley 19.886:

a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.

c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

f) Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de licitación o en el contrato.

g) Si el proveedor es declarado reo por delito que merezca pena aflictiva.

h) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia de la empresa adjudicada. c) Por traspaso, a cualquier título, del contrato.

i) En general, si la empresa adjudicada no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación o a sus especificaciones técnicas.

j) Si en alguna de las etapas comprendidas en el período de duración del contrato se producen fallas o incumplimientos graves que puedan poner en riesgo, vulnerar o afectar la perfecta y puntual recepción de los productos solicitados en esta licitación.

11.4 RENUNCIA ACCIÓN JUDICIAL.

Por el sólo acto de aceptar la orden de compra enviada el proveedor renuncia expresamente a cualquier acción judicial que limite, entrabe o dificulte el procedimiento para hacer efectiva, cuando procediere, la garantía que hubiere entregado a La I. Municipalidad de El Quisco.

12 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los productos deberán ser entregados e instalados, sin costo adicional, en el plazo señalado por el oferente, en dependencias de la Biblioteca Pública Carlos Condell, ubicada en Av. Isidoro Dubournais 2021, Comuna de El Quisco.

13 ESTADOS DE PAGO.

El pago se realizará por único estado de pago, el que se cancelará a más tardar 30 días después de la recepción conforme por la Unidad Técnica los productos y previa facturación.

La factura deberá ser extendida a nombre de la I. Municipalidad de El Quisco, Rut 69.061.700-5, Dirección Av. Francia N° 011 de la comuna de El Quisco, giro Servicio Público.

14 CAUSALES Y MONTOS DE MULTAS:

La I. Municipalidad de El Quisco podrá aplicar multa en caso de no cumplir con los plazos comprometidos para la entrega e instalación de los productos, del 1% del monto de la orden de compra por cada día de atraso, que será descontado del único Estado de Pago.

La Ilustre Municipalidad de El Quisco se entiende facultada por el adjudicatario para descontar del único estado de pago toda deuda pendiente originada en el cobro de multas por retardo.

Concordantemente con lo anterior, el Municipio se compromete a entregar oportunamente todos los antecedentes e información requerida por el proveedor para la debida realización del servicio.

La Municipalidad, en caso aplicar una multa, deberá comunicar formalmente al proveedor las razones de la eventual sanción, pudiendo el proveedor efectuar su apelación ante la Autoridad Municipal quien deberá resolver en definitiva, correspondiendo además el cobro del documento de garantía de seriedad de la oferta.

15 JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier dificultad que surja entre las partes será resuelta, una vez agotada las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria, a la cual se somete desde ya las partes designando como domicilio la comuna de El Quisco.

16 LEGISLACIÓN VIGENTE

El oferente dará cumplimiento a todas las leyes, los reglamentos, las ordenanzas y las normas técnicas relativas a la materia de la presente licitación, el trabajo, a la previsión social y a los demás aspectos que digan relación con el desarrollo del servicio licitado, todos los cuales se entenderán que le son plenamente conocidas.

17 CALENDARIO

Publicación	El lunes 02 de noviembre de 2015 en el portal informático www.mercadopublico.cl, a las 18:00 horas.
Retiro de antecedentes	Desde el portal informático www.mercadopublico.cl, a contar del día lunes 02 noviembre de 2015, desde las 18:00 horas.
Consultas	En el portal informático www.mercadopublico.cl desde las 19:00 horas, del día lunes 02 de noviembre de 2015, y hasta las 12:00 horas del día miércoles 04 de noviembre de 2015.
Respuesta consultas	A partir de las 18:00 horas del día viernes 06 de noviembre de 2015, en el portal informático www.mercadopublico.cl
Cierre de licitación	El día jueves 12 de noviembre de 2015, a las 14:00 horas en portal informático www.mercadopublico.cl
Apertura de antecedentes	Jueves 12 de noviembre de 2015, a las 15:10 horas en el portal www.mercadopublico.cl. La apertura se realizará en la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de El Quisco, ubicada en Av. Francia N° 011, El Quisco. No es presencial.

II. Llámese a Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN MOBILIARIO BIBLIOTECA PÚBLICA CARLOS CONDEL, EL QUISCO".

III. Adopte la Secretaria de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
ALCALDESA

NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Alcaldía, SECPLA, DAF, Biblioteca,
NCP/MCM/cav